

## FORMATO N° 02 TERMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE PREPARACION Y ENTREGA DE REFRIGERIOS

#### I. OFICINA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

AREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL – INFRAESTRUCTURA

#### II. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE PREPARACION Y ENTREGA DE ALIMENTOS

#### III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio de refrigerios tiene como finalidad garantizar el adecuado desarrollo de las actividades, capacitaciones dadas para el Programa de Mantenimiento 2026. Siendo este el objeto del indicador de los compromisos de desempeño 4.1. Porcentaje de locales educativos con declaración de gastos de mantenimiento verificada oportunamente del tramo 2.

La entrega oportuna de refrigerios durante estos eventos busca asegurar el bienestar de los participantes (docentes y directores responsables del programa de mantenimiento).

#### IV. ANTECEDENTES / ACTIVIDADES

El presente requerimiento en base al cumplimiento de indicador 4.1 de los compromisos de desempeño Porcentaje de locales educativos con declaración de gastos de mantenimiento verificada oportunamente

#### V. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar una persona natural o jurídica que brinde el servicio de preparación y entrega de refrigerios, según las características del presente requerimiento.

#### VI. ACTIVIDAD OPERATIVA DEL POI

C0141 PREPARACION Y EJECUCION DE CONTRATACIONES MENORES A 8 UITs

#### VII. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

- No estar inhabilitado para contratar con el estado Peruano, acreditado con el formato N°07, debidamente suscrito.
- Tener RUC vigente, lo que se acreditara con copia simple.



- Tener Registro Nacional de Proveedores – RNP, vigente, acreditar con copia simple de la misma, según corresponda.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria CCI – vigente y vinculado al RUC acreditar con el formato N° 08 u otro formato, debidamente suscrito.

## VIII. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

### 8.1. Descripción del servicio a contratar

#### SERVICIO DE PREPARACION Y ENTREGA DE ALIMENTOS

##### Cantidad total

Item	Cantidad	Descripción precisa del servicio
01	250	Servicio de preparación y entrega de <b>SÁNDWICH DE POLLO DESMENUZADO EN PAN DE HAMBURGUESA</b> (deben ser entregados en ampaque de papel, acompañado con sobres de mayonesa, mostaza y ketchup y servilleta grande)
02	250	Servicio de preparación y entrega de <b>JUGO NATURAL DE MARACUYÁ BAJO EN AZÚCAR EN BOTELLA DE 250 ML</b>

### 8.2. Otras características precisas del servicio

Los refrigerios deben ser preparados y entregados, tomando en cuenta la salubridad conforme a las normas correspondientes.

## IX. GARANTIA COMERCIAL

Garantía de limpieza y salubridad según normas.

## X. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

“NO CORRESPONDE”

## XI. LUGAR Y DURACION DE EJECUCION DE LA PRESTACION.

**Asistencia técnica 01** presencial sobre las etapas del programa de mantenimiento de locales educativos para el año 2026, dirigida a los responsables de la UGEL Arequipa Sur. Exponentes UGM- Lima.

**Fecha 01:** 05/03/2026

**Cantidad:** sujeta a variación.

**Lugar:** Auditorio de la sede UGEL Arequipa Sur Urb. Tasahuayo Mz. E, en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Arequipa

**Hora:** 10: 00 am



Item	Cantidad	Descripción precisa del servicio
01		Servicio de preparación y entrega de SANDWICH DE POLLO DESMENUZADO EN PAN DE HAMBURGUESA (deben ser entregados en ampaque de papel, acompañado con sobres de mayonesa, mostaza y ketchup y servilleta grande)
02		Servicio de preparación y entrega de JUGO NATURAL DE MARACUYÁ BAJO EN AZÚCAR EN BOTELLA DE 250 ML

**Asistencia técnica 02** presencial sobre las etapas del programa de mantenimiento de locales educativos para el año 2026, dirigida a los responsables de la UGEL Arequipa Sur. Exponentes Personal de la Oficina de Infraestructura de la UGEL Arequipa Sur.

**Fecha 02:** ( 13/03/2026) sujeta a variación.

**Cantidad:** sujeta a variación.

**Lugar:** Auditorio GUE Mariano Melgar Valdiviso Av. Jesús 513, distrito de Mariano Melgar Arequipa

**Hora:** 10: 00 am

Item	Cantidad	Descripción precisa del servicio
01		Servicio de preparación y entrega de SANDWICH DE POLLO DESMENUZADO EN PAN DE HAMBURGUESA (deben ser entregados en ampaque de papel, acompañado con sobres de mayonesa, mostaza y ketchup y servilleta grande)
02		Servicio de preparación y entrega de JUGO NATURAL DE MARACUYÁ BAJO EN AZÚCAR EN BOTELLA DE 250 ML

*Nota: Lugar, hora y fecha de entrega sujeto a variación a simple comunicación anticipada de parte del suscrito a la oficina contratante de la entidad, quien además comunicara usando el medio de considere al postor adjudicado, dándose fe de la recepción en el informe de conformidad correspondiente.*

## XII. RESULTADOS ESPERADOS:

El o los servicios serán entregados en varios momentos, en el lugar indicado en el numeral 11.2. del presente.

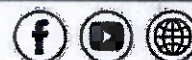
## XIII. ADELANTOS:

NO CORRESPONDE

## XIV. SUB-CONTRATACION:

“NO CORRESPONDE”

## XV. CONFIDENCIALIDAD:



Toda información sobre la Oficina usuaria o de la propia Unidad de Gestión Educativas Local Arequipa Sur a la cual el contratista tenga acceso, es estrictamente confidencial.

El contratista debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la UGEL Arequipa Sur.

#### XVI. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en partes posterior a cada servicio o grupo de servicios efectiva y eficientemente atendido,

El pago se realiza en un **plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria** y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles y previa presentación del comprobante de pago autorizado por la SUNAT, emitido correctamente.

El pago, obligatoriamente, se efectuará mediante transferencia a través del Código de Cuenta Interbancaria (CCI), número de cuenta que será comunicado mediante una carta de autorización correspondiente.

#### XVII. EMISION DEL COMPROBANTE DE PAGO.

La facturación se emitirá a nombre del GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA UGE SUR con RUC N° 20498392866.

#### XVIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

El Informe de conformidad del servicio será emitida, por la oficina de Infraestructura. La conformidad se emite **en un plazo máximo de siete (07) días calendarios** contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, (**bajo responsabilidad**) para el cual previamente el área usuaria verificará el cumplimiento del servicio, según las características solicitadas. De requerir tiempo adicional se tramitará conforme al artículo 144 del reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

#### XIX. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

**PENALIDAD DIARIA = (0.10 x monto vigente) / (F x Plazo vigente en días)**

DONDE:

F = 0.40



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **XX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **XXI. GARANTÍAS:**

NO APLICA de acuerdo con el artículo 139 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, que indica: (...) no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos: a. en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...).

#### **XXII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL PROVEEDOR no debe, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación.

Asimismo, el PROVEEDOR esta obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR debera comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del



contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos lícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

### XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial, conforme al marco legal vigente.

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación y eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación (artículo 330 numeral 330.1 Decreto Supremo N° 009-2025-EF).

### XXIV. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069.

De contraste en alguno de los supuestos de resolución de contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Por ende, cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.



**XXV. GESTIÓN DE RIESGOS:**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**XXVI. REQUISITOS DE CALIFICACION (DE CORRESPONDER, de lo contrario precisar “NO CORRESPONDE”)**

A	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	No corresponde
B	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	No corresponde

